

**AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID**

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 28970

FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO EJECUTIVA PERSONAS FÍSICAS

SOLICITANTE		
Apellidos y Nombre		NIF
Domicilio a efectos de notificación		Municipio
C.P.	Telefono	Correo electrónico

EXPONE:

Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 44 a 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

RUEGA A V.I.: La concesión de

☐ **APLAZAMIENTO** (1 solo plazo hasta el mes siguiente) o ☐ **FRACCIONAMIENTO** (varios plazos) de la deuda y propone como calendario de pago el siguiente, *a partir del próximo mes:*

☐ Hasta el día 5 de cada mes

Número de plazos:

☐ Hasta el día 20 de cada mes

Deudas hasta 120.-€..... Aplazamiento máximo 1 mes o fraccionamiento máximo 2 meses
Deudas entre 120,01.-€ y 300.-€ Fraccionamiento máximo 3 meses
Deudas entre 300,01.-€ y 1.500.-€.....Fraccionamiento máximo 5 meses
Deudas entre 1.500,01.-€ y 3.000.-€.....Fraccionamiento máximo 8 meses
Deudas superior a 3.000.-€.....Fraccionamiento máximo 12 meses

MUY IMPORTANTE: La concesión del aplazamiento/fraccionamiento solicitado, y su número de plazos, estará sujeta a apreciación discrecional de la Administración, de acuerdo a la situación económico-financiera del solicitante, acreditada documentalmente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR: AL DORSO

Las cantidades cuyo pago se aplacen, excluido en su caso el recargo de apremio, devengarán el interés de demora a que se refieren los artículos 26 y 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y 13.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, según se traten de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

FIRMADO,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID (MADRID)

Los datos personales recogidos se incorporarán y tratarán en los ficheros de los ingresos del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Humanes de Madrid que se correspondan a las actuaciones solicitadas. La finalidad de estos ficheros es la gestión de los ingresos municipales. Se podrán ceder de conformidad con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable es el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, Pz Constitución 1, 28970 de Humanes de Madrid, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

TIPO DE DOCUMENTO	SE APORTA
Fotocopia Documento Identidad	☐
	NO AUTORIZO LA CONSULTA Y APORTO DOCUMENTO (*)
Declaración renta de la unidad familiar del último ejercicio (casilla 450) o certificado negativo Expedido por Hacienda	☐
Libro de Familia	☐

(*)El Ayuntamiento de Humanes de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

OTRA DOCUMENTACIÓN

- *En caso de estar desempleado:* fotocopia del documento de demanda de empleo.
- *En caso de ser pensionista:* fotocopia del documento de la pensión.
- Otra documentación que permita valorar la situación económica del solicitante.
- **Para deudas superiores a 30.000 euros**, compromiso irrevocable de entidad autorizada de formalizar el **Aval bancario** necesario si se concede el mismo, *que cubra el importe de la deuda y de los intereses de demora del fraccionamiento más el 25 por 100 de la suma de ambas partidas*, manteniéndose su vigencia hasta tanto el Ayuntamiento acuerde su cancelación.